

**2873-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con dieciocho minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. **Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.**

Mediante auto N ° 2647-DRPP-2021 de las doce horas con treinta y ocho minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Esparza de la provincia de Puntarenas, quedaban pendientes de designación los cargos de presidente propietario, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, debido a que Sandra María Quirós Steller, cédula de identidad 205190109, nombrada como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, así como de Angélica María Saballos Quirós, cédula de identidad 207760088, como fiscal propietaria, presentaban doble militancia, con los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional, respectivamente.

Posteriormente el diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de Sandra María Quirós Steller, al partido Unidad Social Cristiana y de Angélica María Saballos Quirós, al partido Liberación Nacional, debidamente tramitadas por este Departamento, con las cuales se subsana el cantón de Esparza.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA PUNTARENAS**

### **CANTON ESPARZA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>205190109</b>	<b>SANDRA MARÍA QUIRÓS STELLER</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
206960938	EVELIO GERARDO FERRETO MEJIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204690690	MARIA DE LOS ANGELES QUIROS STELLER	TESORERO PROPIETARIO
108510183	DANNY GERARDO MEDINA DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207360976	ADRIANA MARIA FERRETO QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
108650252	MARISOL UREÑA QUESADA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>207760088</b>	<b>ANGÉLICA MARÍA SABALLOS QUIRÓS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIA</b>
604440256	JASON ADRIÁN VEGA JIMÉNEZ	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601630757	ROXANA NARANJO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

108510183	DANNY GERARDO MEDINA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206960938	EVELIO GERARDO FERRETO MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108650252	MARISOL UREÑA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>205190109</b>	<b>SANDRA MARÍA QUIRÓS STELLER</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos.**

MCV/mch/avh/mao

C.: Expediente N.º 260-2018, Partido Nuestro Pueblo.

Ref., No.: (13601, 12494 / 16903, 16160) -2021.